



---

CONFERENCIA GENERAL  
Tema 12 de la Agenda  
XV Período Ordinario de Sesiones  
Tlatelolco, México, D.F. 10-11 de julio de 1997.

## **UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS**

### **Informe del Secretario General**

1. La Resolución 5(II-E) del Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General contiene la Declaración de los Estados Partes en el Tratado que en la parte correspondiente resolvió “impulsar la utilización de la energía nuclear en la América Latina, coordinando los esfuerzos al respecto de los Países Miembros y encarando la planeación regional de la utilización pacífica de esta energía nuclear”. Manifestó su voluntad “de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina sea el instrumento encargado de esta acción, uniendo así a las competencias que posee en materia de desarme, las funciones y atribuciones requeridas para transformarse en el organismo internacional que, a nivel regional, planifique, sistematice, ordene y coordine los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía”.
2. El Noveno Período Ordinario de Sesiones aprobó la Resolución 193 (IX) y encargó al Secretario General para que iniciara consultas con el Director General del OIEA, así como con los países participantes del Programa ARCAL con el objeto de que el OPANAL contribuyera a definir un programa amplio de cooperación regional en esta materia, de acuerdo con la voluntad soberana de los Estados latinoamericanos. El 20 de septiembre de 1994, bajo la Presidencia de Colombia, los Representantes ante el Programa ARCAL aceptaron al OPANAL en calidad de Observador.

3. La Resolución A/RES/32 del Trigesimosegundo Período de la Asamblea General de las Naciones Unidas tuvo presente la importancia de la energía nuclear para el desarrollo económico y especialmente su función de aceleración del adelanto de los países en desarrollo y estableció principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en este campo.
4. En el Seminario “La No Proliferación: Puntos de Vista de América Latina y el Caribe” organizado por el OPANAL, en Cancún el 11-13 de enero de 1995, los representantes de los países Miembros manifestaron reflexiones importantes con respecto al papel que el OPANAL podría jugar en cuanto a los usos pacíficos de la energía nuclear. Estas reflexiones avalarían las buenas credenciales que presenta América Latina y el Caribe en el campo de la No Proliferación de las Armas Nucleares y del Uso Pacífico de la Energía Nuclear y contribuirían ciertamente a dar mayor relevancia a nuestra región en la Agenda Internacional de la Paz y el Desarrollo.
5. La Conferencia General en su XIV Período Ordinario de Sesiones celebrado en Viña del Mar el 28-30 de marzo de 1995, consideró el tema “Fortalecimiento del OPANAL en su nueva etapa”, y se tomó la decisión de seguir estudiando el tema hasta la siguiente Conferencia General Extraordinaria, por la importancia del mismo.
6. En el X Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en esta ciudad el 5 de diciembre de 1995, se aprobó la Resolución CG/E/Res.339 Rev. mediante la cual se establece “un Grupo de Trabajo ad-hoc de composición voluntaria para que examine y proponga al Consejo, a más tardar el 30 de abril de 1996, las recomendaciones para el fortalecimiento del OPANAL”.
7. Luego de seis sesiones de trabajo, el Grupo emitió un Informe que en la parte correspondiente a los usos pacíficos de la energía nuclear fijó algunas pautas que la Conferencia General debe plantear para el futuro accionar del OPANAL en dicho importante campo. Debe subrayar que específicamente sobre este asunto no se

alcanzó consenso en el Grupo de Trabajo por lo que en el Informe quedaron registrada las posiciones disidentes.

8. La Secretaría General considera de vital importancia la decisión que pueda adoptar esta Conferencia General para el futuro del Organismo, ya que mostrarán el camino que el OPANAL debe transitar una vez consolidado el régimen de desnuclearización bélica en la región y abre nuevas oportunidades para que sus actividades continúen dentro del espíritu y la letra del Tratado de Tlatelolco, para el beneficio socioeconómico de la región..